

Rechazo a los pedidos de Cristina Kirchner

Escrito por hector luis manchini

Jueves, 29 de Febrero de 2024 11:20 -

Cristina Kirchner había solicitado la suspensión de la audiencia que tenía por fin revisar la condena de seis años de prisión que se le impusiera en la causa Vialidad reclamando el apartamiento del fiscal Mario Villar que reclamo duplicar su pena y el juez Diego Barroetaveña que debe resolver en la causa.

La solicitud puesta de manifiesto en el párrafo precedente fue rechazada in limine con fecha 29 de febrero de 2024.

En la culminación del trámite los magistrados deberán resolver si confirman la condena de seis años de prisión e inhabilitación perpetua de la expresidente, si la elevan o la revocan, debiendo decidir además con el resto de los condenados y los absueltos.

En el diario lanacion.com.ar el periodista Hernán Cappiello en la misma fecha en que se produce el rechazo descripto señaló respecto del cuestionamiento del fiscal Mario Villar que es parte de la defensa de Cristina Kirchner. «Los aspectos de la exposición señalados por el recusante no son otra cosa que parte de la acusación sobre la cual el recusante está llamado a ejercer la defensa, y luego este tribunal a dictar sentencia» destacando que «Como escribieron los magistrados mal podría pretender apartarse al fiscal porque la defensa no está de acuerdo o entiende que resulta contradictoria la posición sobre la cual puede ejercer su derecho constitucional a la defensa en juicio».

A su vez el juez Barroetaveña reconoce tanto la configuración del delito de asociación ilícita atribuido a Cristina Kirchner cómo también que el delito tenía por fin cometer defraudaciones en perjuicio del estado y maniobras de lavado de activos.

Finalmente, ante la recusación de Barroetaveña que quedó en posición de apartamiento por haber emitido opinión los jueces de la casación la rechazaron por extemporánea (ver diario [lanacion](http://lanacion.com.ar) online del 29/02/2024 en nota escrita por el periodista Hernán Cappiello).